

# ENSEÑANZA BILINGÜE

## Secuencia normativa de las secciones bilingües en Castilla y León.

---

- 1.1. **ORDEN EDU/6/2006**, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.  
(BOCyL núm. 8, de 12 de enero de 2006).
- 1.2. **ORDEN EDU/493/2006**, de 24 de marzo, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento en el curso 2006/2007.  
(BOCyL núm 63, de 30 de marzo 2006).
- 1.3. **ORDEN EDU/1663/2006**, de 24 de octubre por la que se establece en 50 el número máximo de secciones bilingües a autorizar en centros públicos de la Comunidad a partir del curso 2007/2008.  
(BOCyL núm 209, de 30 de octubre de 2006).
- 1.4. **ORDEN EDU/303/2007**, de 23 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.
- 1.5. **ORDEN EDU/1470/2007**, de 13 de septiembre, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.
- 1.6. **ORDEN EDU/1733/2007**, de 29 de octubre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos.
- 1.7. **ORDEN EDU/1847/2007**, de 19 de noviembre, por la que se modifica la ORDEN EDU/6/2006, de 4 de enero por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- 1.8. **ORDEN EDU/259/2008**, de 14 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009.
- 1.9. **ORDEN EDU/1909/2008**, de 3 de noviembre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.
- 1.10. **ORDEN EDU/221/2009**, de 9 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.
- 1.11. **ORDEN EDU/2049/2009**, de 28 de octubre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.
- 1.12. **ORDEN EDU/211/2010**, de 17 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

- 1.13. **ORDEN EDU/1537/2010**, de 10 de noviembre, por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.
- 1.14. **ORDEN EDU/92/2011**, de 7 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.
- 1.15. **ORDEN EDU/400/2012**, de 31 de mayo, por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.
- 1.16. **ORDEN EDU/154/2013**, de 13 de marzo, por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.
- 1.17. **ORDEN EDU/392/2012, de 30 de mayo**, por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- 1.18. **ORDEN EDU/400/2012, de 31 de mayo**, por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.
- 1.19. **ORDEN EDU/154/2013, de 13 de marzo**, por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.
- 1.20. **ORDEN EDU/156/2014, de 11 de marzo**, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.
- 1.21. **CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo**, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.
- 1.22. **ORDEN EDU/191/2015, de 10 de marzo**, por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2015/2016.